

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

11 7 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0054700

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devenguen los demandados ELIANA PATRICIA SUAREZ ALMARIO, PAOLA ANDREA VERGARA NIÑO Y ALEXANDER PARRA MURILLO como empleados de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA.

Limítese la medida a la suma de \$ 3.000.000.00. Oficiése.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

11 8 ENE. 2022